

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_70
Tab Number: 80
Document Title: Libreta de calificaciones
Document Date: 1998
Document Country: Paraguay
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01460



* 2 B 1 A D 9 3 B - 6 B F 6 - 4 9 2 D - B 2 A 4 - 1 3 0 7 2 C E E 1 9 1 9 *

*Campana de participaci3n
ciudadana para el voto
responsable*

Con el apoyo de:



Fundaci3n
Internacional
para
Sistemas
Electorales



Agencia de
los EE. UU.
para el
Desarrollo
Internacional

Elecciones Generales y Departamentales - 10 de mayo de 1998

HABÍA UNA VEZ... *en un pa3s*

Diputados

*Don Caracol, ¿c3mo
podemos hacer para ser
Diputados?*

*Para eso tienen que ser
parte de una lista de
candidatos. Las listas
son distintas para
cada Departamento
y para la Capital.
El pueblo elige en
elecciones
departamentales,
y son electos 80
diputados en total,
que pueden ser
reelectos*



Nosotros tenemos muchos proyectos de leyes para mejorar nuestro país y queremos saber y cumplir bien nuestras funciones.

¡Muy bien! Pero recuerden que sus leyes siempre deben estar de acuerdo con la Constitución.

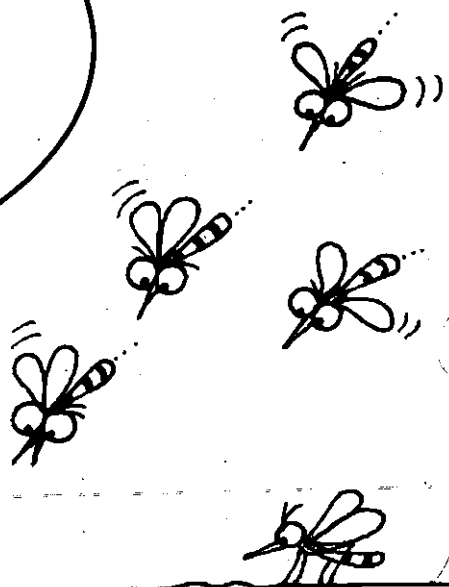
Diputados/as Funciones

Art. 222

- Junto con los Senadores elaboran las leyes.
- Inician la consideración de los proyectos de ley que tengan relación con los departamentos y municipalidades, y prestan su acuerdo para la intervención de estos gobiernos.

Art. 202

- Junto con los Senadores, se encargan de aprobar o rechazar todo tipo de impuestos que serán pagados por la ciudadanía.
- Los Diputados y Senadores aprueban o rechazan el Presupuesto General de Gastos de la Nación propuesto por el Ejecutivo



Recuerden que los Senadores y Diputados pueden formar comisiones para investigar sobre asuntos de orden público.

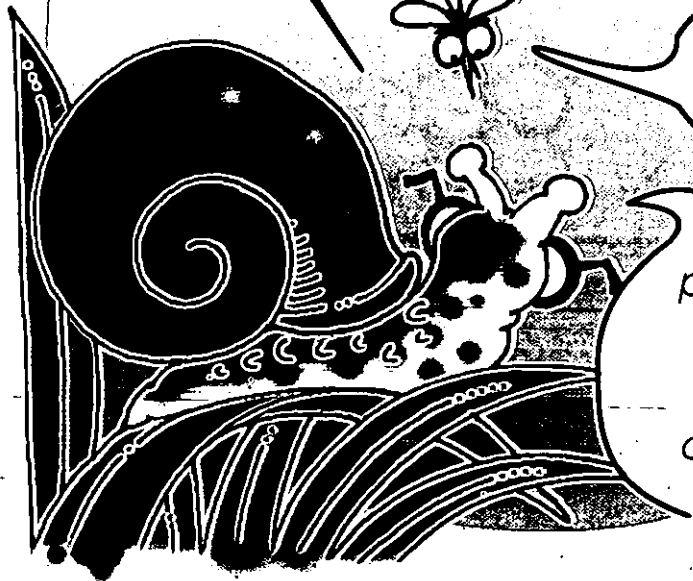
¿A los directores de Ande, Antelco y eso... y a los intendentes y ministros?

¿A los directores de entidades que administran fondos del Estado?

¿Y los directores de las empresas de participación estatal mayoritaria?

¿Y los funcionarios públicos, y los particulares?

Están obligados a presentarse ante las dos cámaras y suministrar las informaciones y los documentos que se les pida.



Otra cosa que deben saber es que el Estado de Excepción puede ser declarado por el Poder Legislativo o por el Presidente.

Eso es el Estado de Sitio. ¿no? Antes podía declararlo sólo el Presidente.

Es cierto. Ahora el Legislativo puede dar por terminado el Estado de Excepción en cualquier momento. El Ejecutivo está obligado a informar al Legislativo sobre lo que pasa mientras dure.



*Campana de participaci3n
ciudadana para el voto
responsable*

Con el apoyo de:



Fundaci3n
Internacional
para
Sistemas
Electorales



Agencia de
los EE. UU.
para el
Desarrollo
Internacional

Elecciones Generales y Departamentales - 10 de mayo de 1998

HABÍA UNA VEZ...

en un pa3s

Juntas
Departamentales

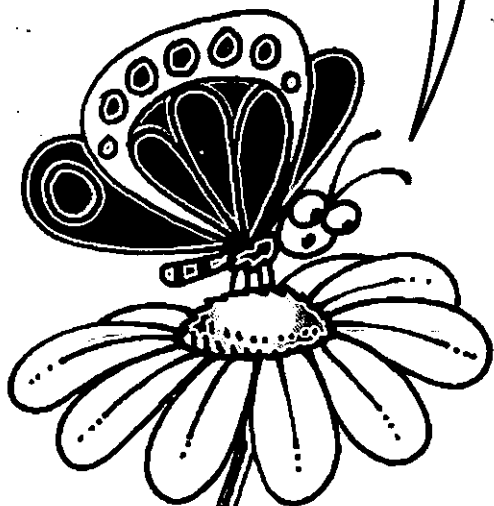
¿Nde, cierto piko que
sos candidata a
miembro de la Junta
Departamental de
Charco'i?

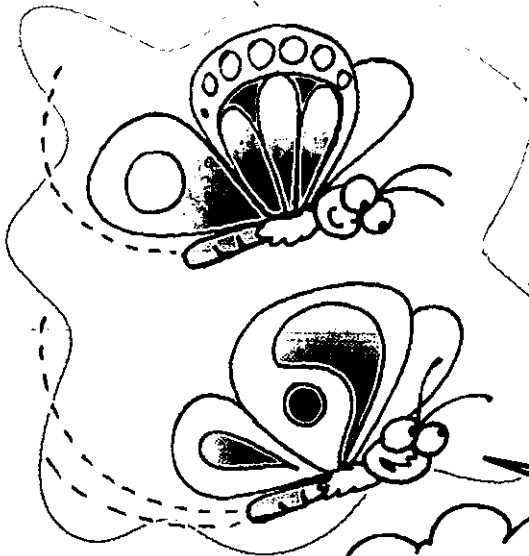
Cierto



¿Y qué hace la
Junta
Departamental?

Heta mba'e...
Dicta resoluciones y
acuerdos...
aprueba o rechaza
el Plan de Desarrollo
Departamental...

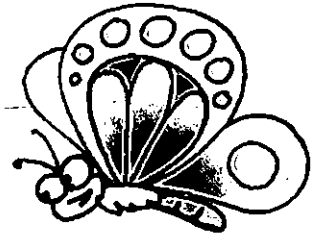




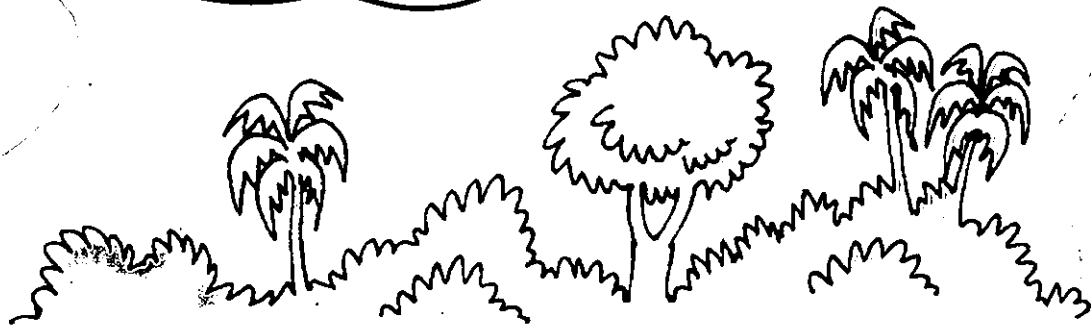
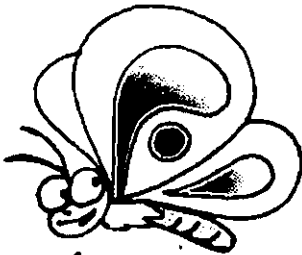
...aprueba o rechaza
convenios de
cooperación con
otras instituciones...



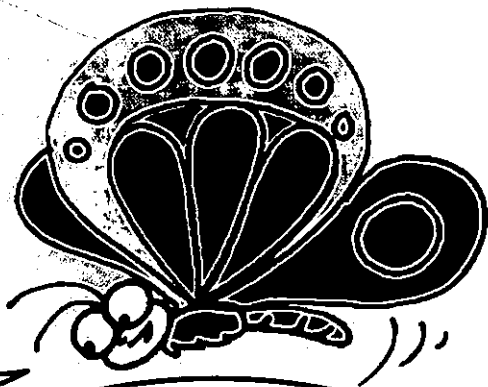
...acepta la
adjudicación de
licitaciones para
la contratación
de obras en el
departamento...



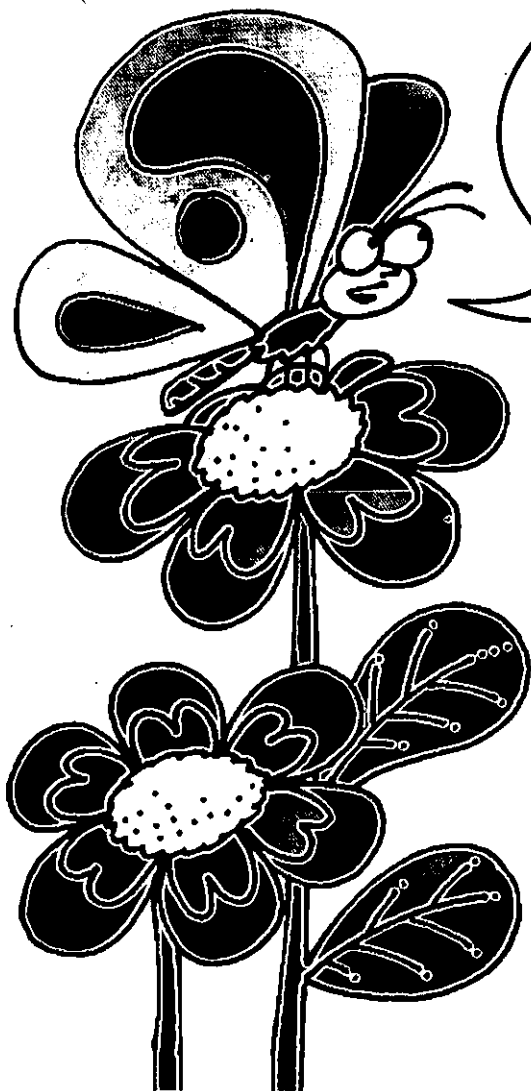
¡Añete
piko erel!



Lástima que yo no
nací aquí, porque
me hubiera
gustado ser parte
de tu lista...



Eso no importa, porque
ya hace 5 años que estás
viviendo en este
departamento, pero
todavía no cumpliste 25
años, que es la edad
mínima requerida



Art. 162
**Juntas
Departamentales
Requisitos**

- Ser paraguayo natural y tener 25 años cumplidos.
- Haber nacido en el departamento y tener radicación de un año por lo menos.
- Si no nació en el departamento, debe estar radicado durante 5 años como mínimo.

*Campana de participaci3n
ciudadana para el voto
responsable*

Con el apoyo de:



Fundaci3n
Internacional
para
Sistemas
Electorales



Agencia de
los EE. UU.
para el
Desarrollo
Internacional

Elecciones Generales y Departamentales - 10 de mayo de 1998

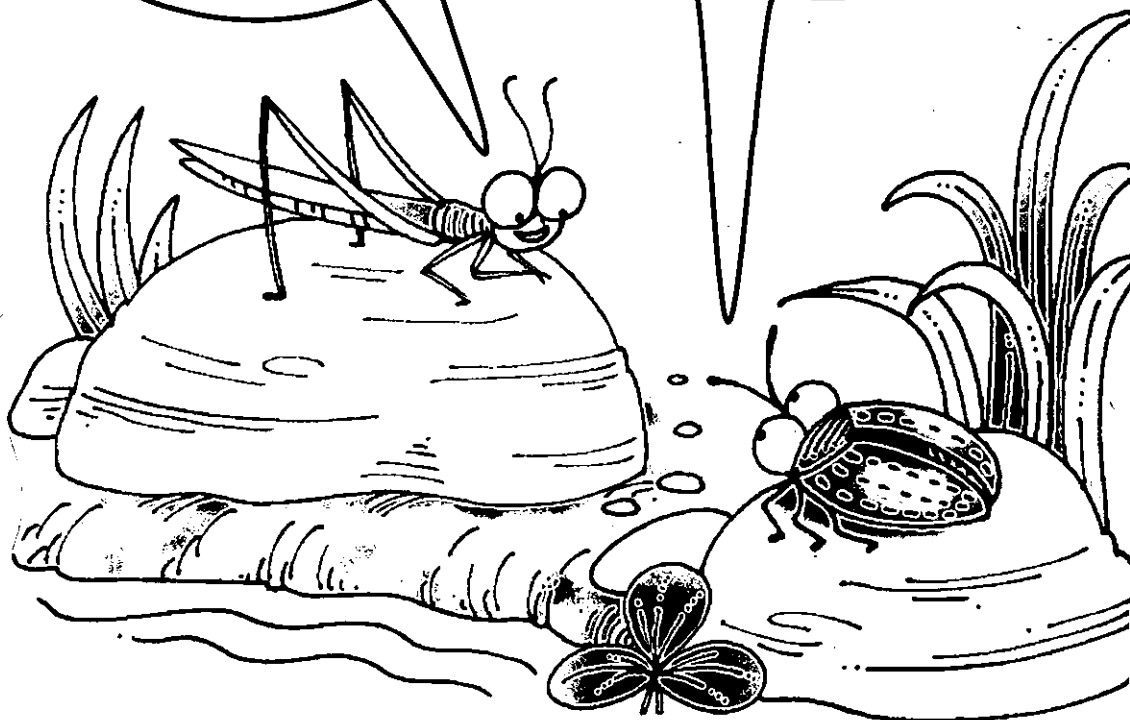
HABÍA UNA VEZ...

en un pa3s

Gobernador

Ya se acercan las elecciones. Yo pienso votar por Don Caracol; creo que 3l puede ser un buen presidente.

Cierto, pero nosotros tenemos que elegir tambi3n al gobernador de nuestro departamento. Se le elige al gobernador por voto directo.

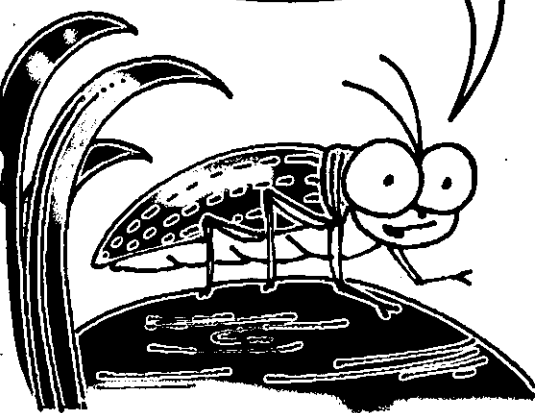




¿Y quiénes son los candidatos?

Don Ciempiés y doña Libélula

Mba'e? Pero si don Ciempiés no nació en Charco'i...



Cierto, pero ya hace 5 años que se radicó aquí

Art. 162
**Gobernadores/as
Requisitos**

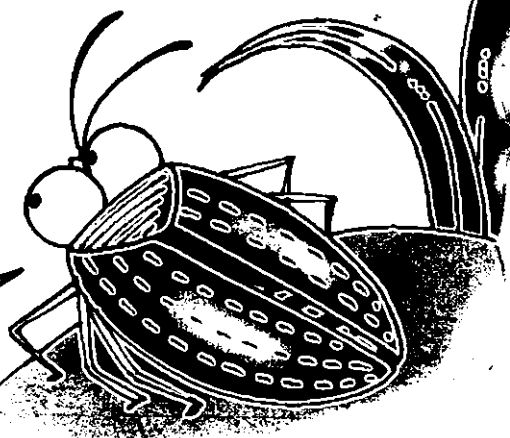
- Ser paraguayo natural y tener 30 años cumplidos.
- Haber nacido en el departamento y tener radicación de un año por lo menos.
- Si no nació en el departamento, debe tener radicación de 5 años como mínimo.

*Yo no sé para qué
queremos un
gobernador, si con
el presidente ya es
suficiente...*

Gobierno Departamental (Gobernador y Junta Departamental) Funciones

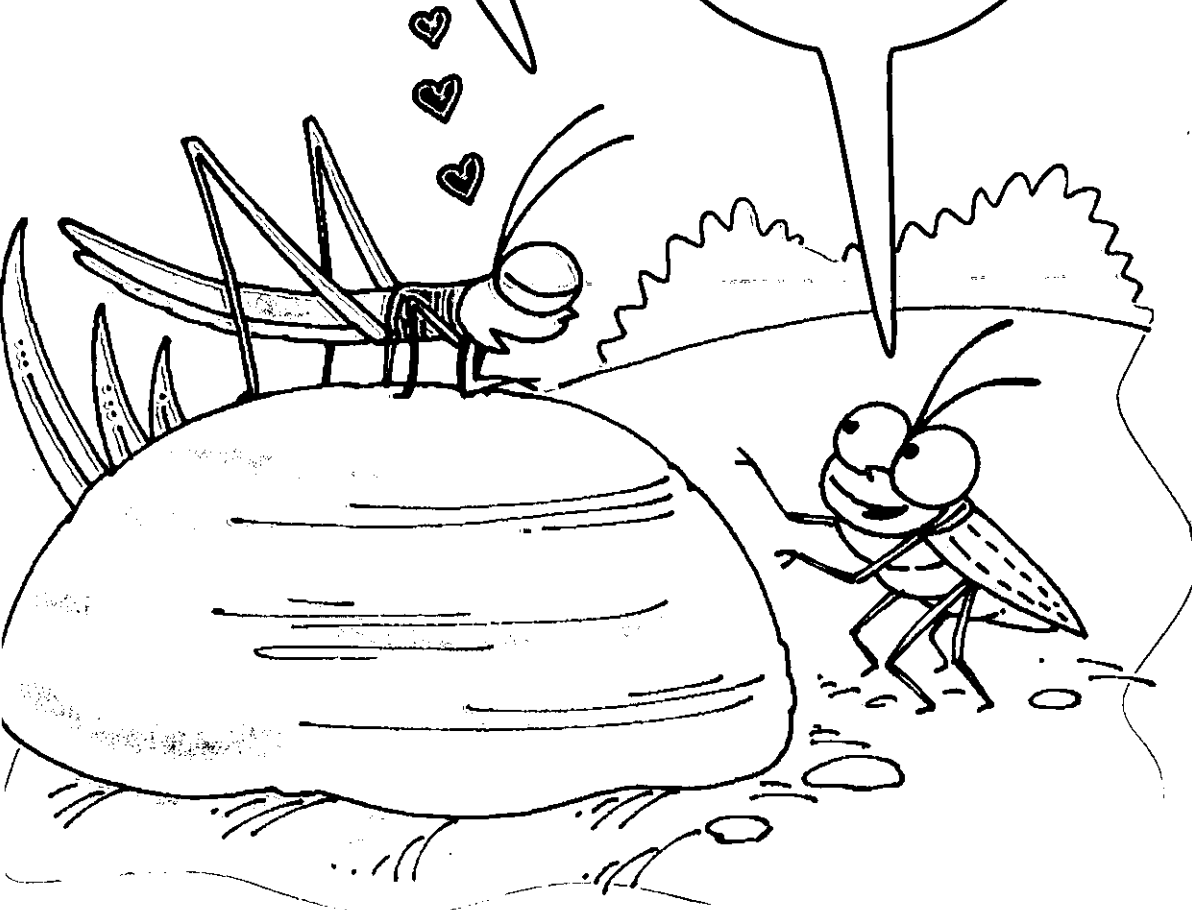
- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes, y representar al Poder Ejecutivo en el ámbito departamental.
- Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos departamentales de desarrollo.
- Coordinar y supervisar la presentación de los servicios de las instituciones públicas nacionales que funcionan en el departamento.
- Administrar los bienes y recursos del gobierno departamental, así como nombrar a los secretarios y funcionarios departamentales.

*Yo no estoy de acuerdo con eso, la
descentralización del poder es importante. El
gobernador puede estar más cerca nuestro y
conocer más nuestras necesidades, sobre todo
de salud y educación...
Puede hacer mucho
por el desarrollo del
departamento, y se
va a encargar
de defender
nuestros
intereses.*



Yo voy a votar por
doña Libélula,
porque es muy linda.
Y si se vuelve a
presentar en el
siguiente período, ¡la
vuelvo a votar!

No, el
gobernador no
puede ser
reelecto. Y
tenemos que
elegir bien, porque
tiene que
gobernar por 5
años.



*Campaña de participación
ciudadana para el voto
responsable*

Con el apoyo de:



Fundación
Internacional
para
Sistemas
Electoralés



Agencia de
los EE. UU.
para el
Desarrollo
Internacional

Elecciones Generales y Departamentales - 10 de mayo de 1998

HABÍA UNA VEZ...


Senadores

en un país

*Don Caracol, hay algo que no entiendo...
¿Quiénes forman el Poder Legislativo?*

*Nande Cámara de Diputados
oreko 80 miembros titulares ha
la Cámara de Senadores
oreko 45 miembros titulares.*





¿Y si a usted lo eligen
Presidente, ¿ikatu
peme'e chéve un
puestito como
Senadora?

No, los Senadores
son electos en
votaciones
nacionales. El pueblo
elige entre listas de
candidatos que son
las mismas para todo
el país. Además, hay
que tener 35 años
cumplidos.

¿Ha mba'e
ojapo hikuai?


Y... sus funciones
principales son
elaborar las leyes y
aprobar el Presupuesto
General
de Gastos

Art. 224
Senadores/as
Funciones

- Elaborar leyes, junto con los diputados.
- Prestar su acuerdo para los ascensos militares y los de la Policía Nacional desde el grado de Coronel y Comisario Principal.
- Aprobar los tratados y acuerdos internacionales.
- Los Senadores y Diputados deben estudiar los proyectos de leyes presentados por la ciudadanía y los otros poderes del Estado.

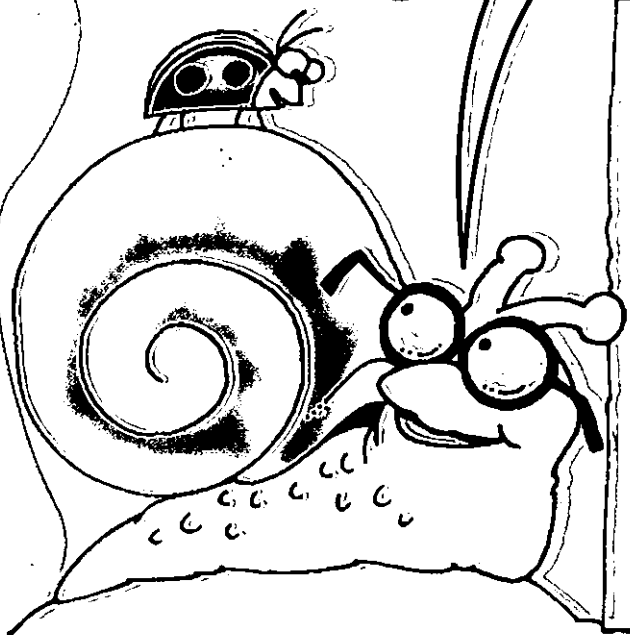
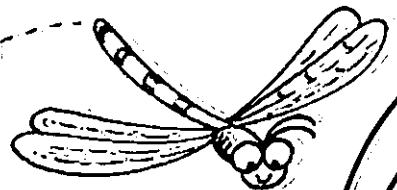
Art. 225
Senadores/as
Citación e interpelación

- Los Senadores y los Diputados pueden citar a un ministro o a un alto funcionario de la administración pública e interrogarlo sobre sus funciones. Se les debe hacer llegar las preguntas 5 días antes.
- No se podrá citar ni interpelar al Presidente, al Vicepresidente ni los del Poder Judicial.



Los Senadores y Diputados pueden controlar también a los ministros y altos funcionarios con mecanismos que establece la Constitución.

Art. 194
Senadores/as
Voto de Censura



Si los ministros o funcionarios públicos no concurren a la citación del Poder Legislativo o las respuestas en un interrogatorio no son satisfactorias, los Senadores o los Diputados pueden recomendar a su superior la remoción de alguno de ellos.

Los Senadores son responsables de juzgar en un Juicio Político a los acusados de mal desempeño de sus funciones por los Diputados. Si son hallados culpables, se les separa del cargo.

¿Y a quiénes piko se les puede hacer Juicio Político?

Al Presidente, al Vice, los ministros de la Corte Suprema, al Defensor del Pueblo y a los miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral.



*Campana de participaci3n
ciudadana para el voto
responsable*

Con el apoyo de:



Fundaci3n
Internacional
para
Sistemas
Electorales



Agencia de
los EE. UU.
para el
Desarrollo
Internacional

Elecciones Generales y Departamentales - 10 de mayo de 1998

HABÍA UNA VEZ... *en un pa3s*

**Presidente
y
Vicepresidente**

*¡Nde bárbaro!
¡Aquí todo el mundo
hace lo que se le da
la gana!*

*¡Añete la ereva nde!
¡Esto es un verdadero
sarambi!
¡Ayer los tuku-karu
comieron todas las
hojas que habíamos
almacenado!*



Necesitamos un buen presidente

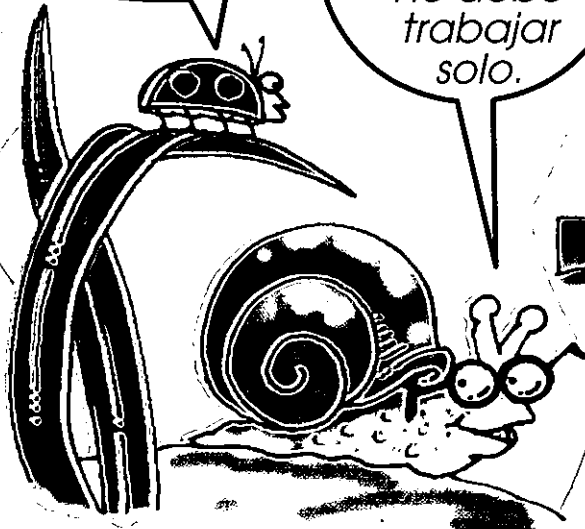
¡Sí! ¡Aquí lo que hace falta es alguien con mano dura!

¡¡Tuicha rejavy!!
¡Así sería un dictador, y eso es muy feo!



¿Y cuáles son las funciones del presidente?

Hetaite mba'e ikatu ojapo, pero no debe trabajar solo.



Art. 238
Presidente/a
Funciones

- Dirige la administración del país.
- Es el Comandante en Jefe de las FF.AA. de la Nación (cargo no delegable).
- Prepara el Presupuesto General de la Nación y lo presenta al Poder Legislativo.
- Puede emitir decretos junto con sus Ministros, pero no decretos leyes, ni durante el receso parlamentario.

¿Y con quién más trabaja el Presidente?

Con el Vice-presidente, por ejemplo



Art. 239

Vicepresidente/a Funciones

- Asume la Presidencia de la República en caso de ausencia del Presidente. Si el Presidente ya no puede asumir su cargo, el Vicepresidente lo reemplaza hasta la finalización del período presidencial.
- Participa de las reuniones del Consejo de Ministros.
- Coordina las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

El Vicepresidente es importante, porque asume la Presidencia cuando el Presidente sale de viaje o tiene algún impedimento. Además, coordina las relaciones con el Legislativo.

¿Legislativo?
Mba'e pio pea

El Poder Legislativo es el que hace las leyes

¡Ah!

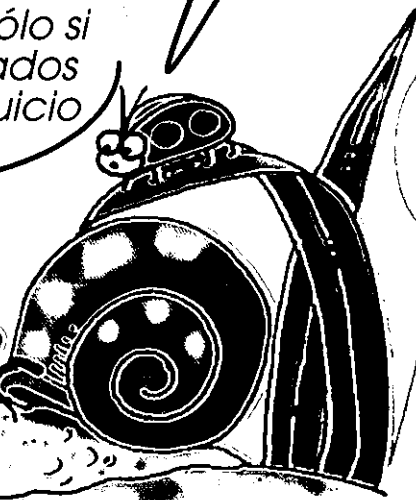
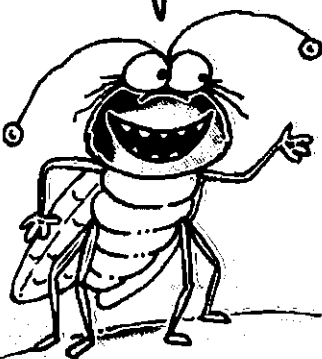


Yo creo que tenemos que ponerlo a Don Caracol como Presidente

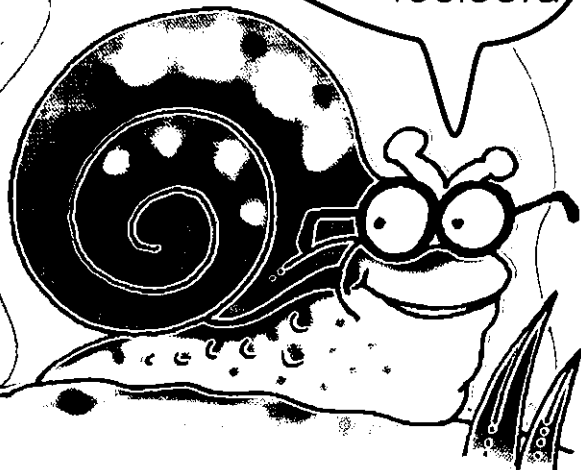
¡Y yo puedo ser el Vice!

Sí, pero si este se porta mal, échelo nomás...

No, la destitución se debe realizar sólo si somos declarados culpables en juicio político



Además, hay que realizar elecciones. La dupla que tenga más votos saldrá electa, durará 5 años en sus funciones y no podrá ser reelecta



**Art. 230
Presidente/a y
Vicepresidente/a
Elecciones**

Son elegidos directamente por el pueblo en elecciones nacionales. Los candidatos son los mismos para todo el país. Sale electo aquel candidato que obtenga la mayor cantidad de votos.

**Art. 229
Presidente/a y
Vicepresidente/a
Reelección**

Duran en su cargo un período de 5 años. No pueden ser reelectos.

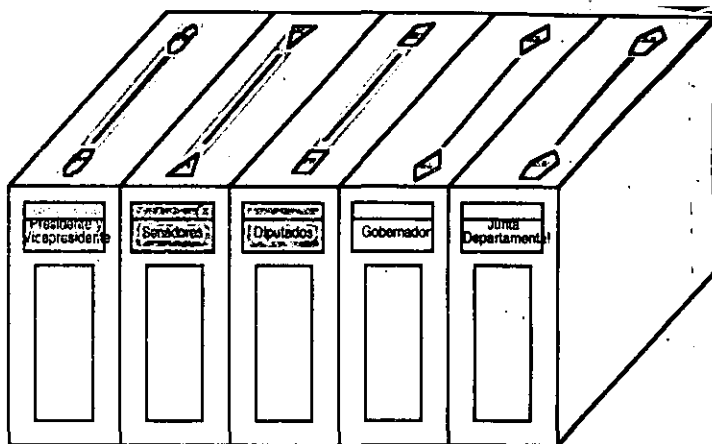
**Art. 225
Vicepresidente/a
Posibilidad de ser destituido**

Puede ser destituido solamente si se lo encuentra culpable en un Juicio Político realizado por los Parlamentarios.

En estas elecciones votás y elegís a:

- Presidente y Vice-presidente
- Senadores
- Diputados
- Gobernadores
- Junta Departamental

En ASUNCION
sólo se VOTA para
Presidente y Vicepresidente;
Senadores, y Diputados



A la hora de votar, no te olvides que:

tu CEDULA DE
IDENTIDAD es el
UNICO documento
VALIDO para VOTAR



- 1- Los miembros de la mesa receptora de votos te entregan 5 boletines y el sello marcador con su almohadilla para-marcar tu voto.
- 2- El voto es secreto y en el cuarto oscuro podés votar por los mejores candidatos. En cada boletín tenés la libertad de marcar los candidatos que vos prefieras.
- 3- Después de marcar tu voto, dobiá cada boletín por separado.
- 4- Al volver, a la mesa, tenés que devolver los boletines de voto, el sello marcador y la almohadilla
- 5- Depositá cada boletín en su urna correspondiente. Marcá tu dedo con tinta indeleble. Retirá tu cédula y la constancia de que votaste.

**HORARIO DE VOTACION
07:00 a 16:00 hs.**

CAMPAÑA DE PARTICIPACION CIUDADANA POR EL VOTO RESPONSABLE

Alter Vida. Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo
Asociación de Ingenieros Agrónomos del Amambay
Base ECTA • Educación, Comunicación y Tecnología Alternativa
Centro Cultural Oñondivepa
CECTEC • Centro de Educación, Capacitación y Tecnología Campesina
CIRD • Centro de Información y Recursos para el Desarrollo
CPC • Centro Paraguayo de Cooperativistas
CIPAE • Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia
DECIDAMOS • Campaña por la Expresión Ciudadana
FM TRINIDAD
IDEA • Instituto de Derecho Ambiental
MxD • Mujeres por la Democracia
SEFEM • Servicios de Formación y Estudios de la Mujer
SEPA • Servicio Ecumérico de Promoción Alternativa
SUMANDO

Con el apoyo de:



FUNDACION
INTERNACIONAL PARA
SISTEMAS ELECTORALES



AGENCIA DE LOS
ESTADOS UNIDOS PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL

Elecciones en el interior

Central pide desterrar el contrabando

Central, el departamento de menor superficie del país y el más habitado, quiere desterrar el contrabando que impera en la región. Sus pobladores piden que se apoye a las pequeñas y medianas empresas y se castigue con fuerza a los contrabandistas. Piden, además, la reapertura de las industrias que han cerrado a causa de la crisis bancaria.



Características del departamento

Extensión: 2.465 kilómetros cuadrados; es el más pequeño del país en superficie.

Población: 866.856 habitantes. Representa el 20,9 por ciento de la población total del país, con un crecimiento poblacional del 5,7 por ciento.

Electores habilitados: 512.595 inscriptos

Principal producto: La actividad agropecuaria es reducida. Este departamento se caracteriza por la gran concentración de todo el parque industrial del país.

Infraestructura vial: Además de las vías férreas, según el Censo Nacional del '92, tenía 233 Km. de rutas asfaltadas y 303 Km. de caminos enripiados o terraplenados.

Educación: El 14 por ciento no accede al sistema educativo.

Lo que la gente espera:

EN LO ECONÓMICO

- Ayuda crediticia y capacitación a artesanos
- Fomentar las ciudades como puntos turísticos.
- Combate al contrabando para reactivar las pequeñas industrias como la zapatería.
- Apoyar y crear mercados para el sector frutihortícola.
- Reapertura de industrias que cerraron a raíz de la quiebra de bancos para generar fuentes de trabajo.

EN LO SOCIAL

- Recuperación de los arroyos contaminados por industrias, curtiembres.
- Apoyar la capacitación de los jóvenes.
- Fortalecer las instituciones de enseñanza técnica.
- Asfaltar y arreglar las rutas del departamento.

LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR



ALIANZA Martín Federico Sannemann (PLRA, lainista). Actual diputado, fue presidente de la juventud del PLRA. Es licenciado en ciencias de la comunicación.

PROPONE

En lo económico

- Atraer inversiones.
- Impulsar la autoconstrucción de viviendas económicas para generar fuentes de trabajo.

- Impulsar la descentralización.
- Combatir la corrupción
- Apoyar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa.

En lo social:

- Capacitar y educar a jóvenes y adultos.
- Proteger y rehabilitar el medio ambiente.
- Mejorar la infraestructura vial y de las telecomunicaciones.
- Fortalecer la cultura local.



ANR Juan Pablo Romero (62 años). Agrónomo, médico veterinario. Ex miembro de la Junta Municipal de San Lorenzo y ex presidente de seccional durante el stronismo. Actualmente es miembro de la seccional colorada de San Lorenzo. Presidió también la Asociación de Médicos Colorados y fue profesor de la cátedra de patología y clínica médica en la Facultad de Veterinaria. Estuvo, además, como funcionario de Senacsa.

PROPONE

En lo económico:

- Incentivar y promover la productividad agrícola.
- Incentivar la apicultura y piscicultura.
- Crear mercados de ofertas permanentes.
- Mantener y mejorar la red vial existente.
- Preferenciar las pequeñas y medianas empresas.
- Interesar a grupos privados en la construcción de viviendas para crear fuentes de trabajo.

En lo social:

- Ampliar la cobertura de agua potable en el departamento.
- Crear escuelas técnicas.
- Ayudar en la capacitación de obreros y empresarios.
- Ejecutar un programa de prevención de enfermedades.
- Recuperar las aguas de los arroyos y preservar el medio ambiente.

DIPUTADOS Se eligen 18



ALIANZA Luis Wagner (PLRA), lainista, ex gobernador de Central. •Silvio Ferreira (PEN), actual diputado. •Blas Llano (PLRA), independiente, actual diputado. •Pedro Efraín Alegre (PLRA), lainista, ex presidente de la JLRA. •Julio Alberto Perrota (PEN), comerciante. •Amado Roberto Alsina (PLRA), lainista, docente universitario. •Luis Enrique Ferrás (PLRA), lainista. •Rolando José Duarte (PEN), comerciante. •Modesto Salinas Sosa (PLRA), independiente, comerciante. •Alcibíades Krauce Hausman (PLRA), lainista, concejal departamental. •Gladys Bastos (PEN), presidenta de la Junta Municipal de Fndo. de la Mora. •Sergio López (PLRA), saquierrista, actual diputado. •Juan Carlos Rojas (PLRA), lainista, actual diputado. •Ursino Alcides Barrios (PEN), médico. •Benita Jara Cañiza (PLRA), lainista, ex intendente de Capiatá. •María Bocca (PLRA), lainista, ex funcionaria de la Gobernación de Central. •Eustacio Rodríguez Benítez (PEN), jefe de seguridad del Hospital de Clínicas. •Aproniano Zelaya López (PLRA), independiente, funcionario de la Municipalidad de Limpio.



ANR Mirian Graciela Alfonso González UNACE, actual diputada. •Wagner Hugo Bower Montalto, MRC, actual diputado. •Luis Becker Genes, ADR-CCCC, actual diputado. •Ignacio Mendoza Unzain, UNACE, ex presidente de IPS. •Oscar González Daher, MRC, abogado. •Teodoro Rivarola, UNACE, fue candidato a intendente de Fndo. de la Mora. •Oscar Rubén Salomón, ADR-CCCC, actual diputado y dirigente colorado de San Lorenzo. •Alfonso González Núñez, MRC, abogado, asesor jurídico de Municipalidad de San Lorenzo. •Luis Felipe Villamayor, UNACE, comerciante. •Olga Mirian Martínez Jara. •Oribe Fabio Sosa, MRC, comerciante. Dirigente colorado de San Lorenzo. •Pablo Rubén Vera Zárate, UNACE, docente. •Miguel Francisco Ecurra Paredes. •Mario Manuel Caballero Martín. •Antonio Cubilla Melgarejo. •Gladys María Ines Florentin de Dacak, ADR-CCCC dirigente colorada. •Marcelina Lovera Molinas. •Isidro César Buzo Ortiz



PRF Víctor Rivarola Medina, licenciado en ciencias económicas. •Estela Elizabeth Irala de Vera, docente. •Sótero Romero Olmedo, horticultor. •Basílica Romero de Leguizamón, ama de casa. •Juan Salvador Vega Coronel, constructor. •María Inés Cáceres Rojas, ama de casa. •Marcos Esteche Caballero, licenciado en contabilidad. •Javier Desiderio Caballero Ríos, empleado. •De la Nieves Fleitas Villar, abogada. •Julio C. Benítez Galcano, contratista de obras. •Nancy Margarita Aguilera, ama de casa. •Eladio Edilberto Romero, licenciado en contabilidad. •Juan Cecilio Romero Olmedo, abogado. •Cristina María Cáceres, ama de casa. •Justo Maidana Britz, chofer de ómnibus. •Anselma Jara, ama de casa. •Carlos Rubén Cáceres, licenciado en contabilidad



PDC Ángel Filemón González Núñez, joyero. •Fulvio Manuel Oviedo González, comerciante. •Blanca Susana Fernández de Chamorro, empresaria. •Eusebio Rodríguez, constructor. •Ramón Velloso, empleada. •Norma Celeste Aguilera Cardozo, empleada. •Daniel Gómez Duarte, empleada. •Gloria Beatriz Cardozo de Barrios, empleada. •Dionisio Alvarenga Gaona, empleado. •Carlos Alberto Duarte Cáceres, empleado. •Juan Francisco Fernández M., comerciante. •Juan Bautista Ortiz, empresario. •Julio César Téllez Nielsen, abogado. •Raúl Benítez Estigarribia, empleado. •Arsenio Aniceto Báez Jara, empleado. •Mátilde Catalina Limousin de Ramos, pequera. •Emesto Benítez Marcés, empleado. •Teresa De Jesús Acaña Ramírez, empresario.

PARTIDO BLANCO Herminia Cardozo Campuzano. •Rosanna E. Caballero Franco. •Fabio Percio Caballero Franco. •Virginia Jara Benítez. •Blanca Rosa López Sosa. •Francisco Javier Díaz Olmedo. •Lucio Alen Correa. •Blanca Claudelina Rojas León. •Carlos César Díaz Salinas. •Tomás Alfredo Benítez Godoy. •Gilberto Ferreira Zárate. •Evelia Melgarejo. •María Estela Díaz de López. •Verónica Ferreira Godoy. •Alfiriño Sanabria. •Reinálido Piris Acosta. •Julia Norma Melgarejo. •Teodoro Díaz Totales



MORENA Isaias Manuel Vergara, consultor. •Juan Carlos Ferreira, bancario. •Julio Manuel Fernández, economista. •Oscar Vázquez Di Natale, comunicador. •Gloria Martínez de Cañete, empresaria. •Omar Alfonso Ruiz Díaz, analista de sistemas. •Luis Fernando Orrego Salinas, empleado. •Carlos Ramos O'Hara, empresario. •Jorge Marciano Espinola, bancario. •Nancy Margarita Fernández de Jolly, ama de casa. •Ranulfo Enrique Kamm Gamara, empresario. •Ada Eunice Martínez de Orrego, química. •Emilio Valdez Estigarribia, vendedor. •Alejandro Pablo Di Tore van Humbeck, ingeniero agrónomo. •María Mercedes Cuevas Ayala, ama de casa. •Ausberto Insrán Martínez, empresario. •Israel Centurión Gallagher, ingeniero. •Marcos Vergara Torres, educador.

* Editado con la autorización del Diario ABC color.

Libreta de calificaciones



Marzo de 1998

DECIDAMOS
CAMPAÑA
POR LA EXPRESION
CIUDADANA

materias

1. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que nosotros podamos vivir en un ambiente sano, para que nuestro medio ambiente esté protegido, se conserve y mejore ?

Crf. Art. 7 de la Constitución Nacional.

2. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que nosotros tengamos más libertad religiosa y de pensamiento. ¿Qué hicieron para proteger y promover el derecho que tenemos a no ser molestados ni interrogados por causa de la religión que profesamos o la forma de pensar que tenemos ?

Crf. Art. 24 de la Constitución Nacional

3. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que nosotros podamos reunirnos, organizarnos y manifestar nuestras inquietudes sin necesidad de permiso y que nadie sea obligado a participar de estos actos si no quiere ?

Crf. Art. 32 de la Constitución Nacional

4. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que nosotros podamos ejercer el derecho a la objeción de conciencia; es decir, el derecho de todo ciudadano que por razones éticas o religiosas no quiera cumplir una obligación y tener posibilidad de cumplirlo de otra forma ?

Crf. Art. 37 de la Constitución Nacional.

5. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que nosotros tengamos la garantía de que somos todos iguales ante la ley, sin privilegios para nadie y la posibilidad de que los que tienen mayor capacidad van a ocupar los cargos públicos ?

Crf. Art. 47 de la Constitución Nacional

6. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que nosotros tengamos iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Promovieron las condiciones y mecanismos para que la igualdad sea real y efectiva y para que las mujeres puedan participar también en todos los sectores de la vida nacional ?

Crf. Art. 48 de la Constitución Nacional

7. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que los niños y las niñas de nuestro país tengan posibilidades de alcanzar su completo desarrollo. En los casos de conflicto, protegieron a los niños y niñas por encima de los demás derechos como manda nuestra constitución?

Crf. Art. 54 de la Constitución Nacional

8. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que nosotros podamos asociarnos y participar libremente en partidos o en movimientos políticos sin ninguna restricción?

Crf. Art. 125 de la Constitución Nacional

Escala de Calificaciones: 4=Óptimo; 3=Progresá Adecuadamente;

¿Qué nota le ponemos...?

...al Presidente y Vicepresidente	...a los Senadores/as	...a los Diputados/as	...a los Gobernadores	... la Junta y Departamental

2=Necesita Mejorar; 1=Aplazado; NS=No sabe

materias

9. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que los indígenas que viven en el país, puedan acceder a la tierra en forma gratuita, que puedan vivir en ella de acuerdo a sus costumbres y creencias y que sean protegidos para que sus tierras no sean invadidas, divididas o vendidas ni ellos sean trasladados del lugar si no lo quieren ?

Crf. Art. 64 de la Constitución Nacional

10. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que sea realidad la reforma agraria así como dice la Constitución Nacional; es decir, para buscar el bienestar y la participación de los campesinos en el desarrollo del país a través de una repartición justa de la tierra, a través de créditos adecuados y de una asistencia técnica, educativa y sanitaria que llegue a la mayoría, en el tiempo en qué lo necesitan ?

Crf. Art. 114 de la Constitución Nacional

11. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que en Paraguay haya un verdadero desarrollo económico, utilizando los recursos que disponemos de la forma mas adecuada y que sirva realmente para crear fuentes de trabajo y riquezas que favorezca a la mayoría de la población ?

Crf. Art. 176 de la Constitución Nacional

12. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que nosotros tengamos posibilidades de atención real a la salud, de que los hospitales públicos garantice asistencia mínima para todos y socorro en casos de accidentes ?

Crf. Art. 68 de la Constitución Nacional

13. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que todos los niños en edad escolar puedan ir a la escuela y que esa educación sea gratuita en las escuelas públicas ?

Crf. Art. 76 de la Constitución Nacional

14. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que todos los paraguayos puedan tener un trabajo honesto, que elegimos libremente y que podamos ejercerlo en condiciones dignas y justas. Que Hicieron para proteger al trabajo en todas sus formas ?

Crf. Art. 86 de la Constitución Nacional.

15. ¿Qué hicieron las autoridades que elegimos en 1993, durante su mandato, para que todos los que vivimos en Paraguay seamos protegidos en nuestra libertad y tengamos garantías en cuánto a nuestra seguridad ?

Crf. Art. 9 de la Constitución Nacional

Escala de Calificaciones:

4=Optimo; 3=Progresá Adecuadamente;
2=Necesita Mejorar; 1=Aplazado; NS=No sabe

¿Cómo elegir mejores autoridades?

A nuestro país no le conviene que sus autoridades se aplacen. Los ciudadanos y ciudadanas tenemos muchas formas de evitar los aplazos, por ejemplo las próximas elecciones. Por eso debemos votar responsablemente.



Para votar responsablemente y evitar que se aplacen las autoridades, el grupo debe elegir dos criterios que le parezcan más importantes de entre los que figuran a continuación.

Si ninguno de los criterios satisface al grupo, se puede usar el espacio "Otros criterios" para escribir lo que les parezca más importante.



critérios	Marque con X
• Votando a personas responsables	
• Votando a personas capacitadas para los cargos	
• No dejándonos guiar sólo por las promesas electorales	
• Votando al mejor candidato, aunque no sea de nuestro partido.	
• Informándonos antes de las elecciones de quienes son los/las candidatas, de cuáles son sus propuestas, cuál es su trayectoria, qué hizo hasta ahora por su comunidad y cómo lo hizo.	
• Eligiendo según lo que pensamos, no según las presiones de la familia, los amigos o de la gente que quiera comprar votos.	
• Teniendo en cuenta los programas de gobierno.	
• Conociendo suficientemente a los candidatos.	
• Votando a los candidatos más honestos.	
• Votando por la persona que consideramos más capaz, no por la persona a quien le debemos un favor.	
• Votando por los candidatos que consideramos los mejores, no solamente por nuestro compadre o amigo.	
• Votando concientemente, no para ver si "ligamos algún zoquete".	
• Votando, no vendiendo la cédula.	
• Votando por quienes trabajan honestamente durante su campaña, no a quienes ofrecen comprar votos o cédulas.	
• Otros criterios:	

LIBRE

+ JOVEN

NUESTRA

DEMOCRACIA

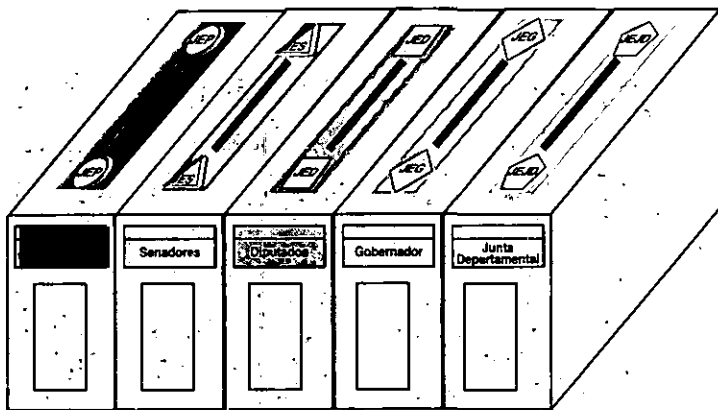
Elecciones Generales y Departamentales

10 de Mayo de 1998

En estas elecciones votás y elegís a:

- Presidente y Vice-presidente
- Senadores
- Diputados
- Gobernadores
- Junta Departamental

En ASUNCION
sólo se VOTA para
Presidente y Vicepresidente;
Senadores, y Diputados



A la hora de votar, no te olvides que:

- 1- Los miembros de la mesa receptora de votos te entregan 5 boletines y el sello marcador con su almohadilla para marcar tu voto.
- 2- El voto es secreto y en el cuarto oscuro podés votar por los mejores candidatos. En cada boletín tenés la libertad de marcar los candidatos que vos prefieras.
- 3- Después de marcar tu voto, doblá cada boletín por separado.
- 4- Al volver a la mesa, tenés que devolver los boletines de voto, el sello marcador y la almohadilla.
- 5- Depositá cada boletín en su urna correspondiente. Marcá tu dedo con tinta indeleble. Retirá tu cédula y la constancia de que votaste.

tu CEDULA DE
IDENTIDAD es el
UNICO documento
VALIDO para VOTAR



CAMPAÑA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL VOTO RESPONSABLE

Alter Vida. Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo
Asociación de Ingenieros Agrónomos del Amambay
Base ECTA • Educación, Comunicación y Tecnología Alternativa
Centro Cultural Oñondivepa
CECTEC • Centro de Educación, Capacitación y Tecnología Campesina
CIRD • Centro de Información y Recursos para el Desarrollo
CPC • Centro Paraguayo de Cooperativistas
CIPAE • Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia
DECIDAMOS • Campaña por la Expresión Ciudadana
MxD • Mujeres por la Democracia
SEFEM • Servicios de Formación y Estudios de la Mujer
SUMANDO

HORARIO DE VOTACION
07:00 a 16:00 hs.

Con el apoyo de:

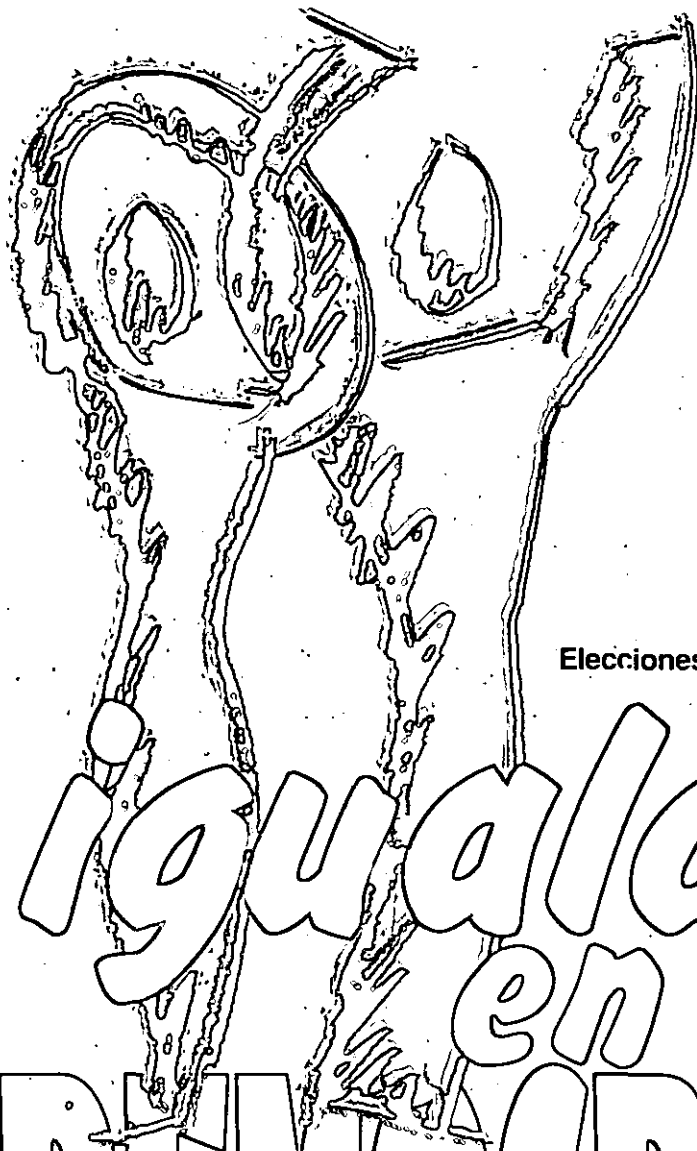


FUNDACION
INTERNACIONAL PARA
SISTEMAS ELECTORALES



AGENCIA DE LOS
ESTADOS UNIDOS PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL

TU DERECHO A ELEGUIR



Elecciones Generales y Departamentales

10 de Mayo de 1998

igualdad
en
DEMOCRACIA

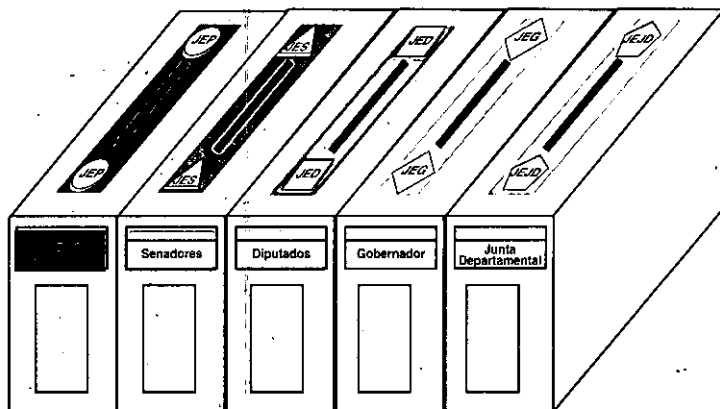
En estas elecciones votás y elegis a:

- Presidente y Vice-presidente
- Senadores
- Diputados
- Gobernadores
- Junta Departamental

En ASUNCIÓN sólo se VOTA para Presidente y Vicepresidente; Senadores, y Diputados

A la hora de votar, no te olvides que:

- 1• Los miembros de la mesa receptora de votos te entregan 5 boletines y el sello marcador con su almohadilla para marcar tu voto.
- 2• El voto es secreto y en el cuarto oscuro podés votar por los mejores candidatos. En cada boletín tenés la libertad de marcar los candidatos que vos prefieras.
- 3• Después de marcar tu voto, doblá cada boletín por separado.
- 4• Al volver a la mesa, tenés que devolver los boletines de voto, el sello marcador y la almohadilla
- 5• Depositá cada boletín en su urna correspondiente. Marcá tu dedo con tinta indeleble. Retirá tu cédula y la constancia de que votaste.



tu CEDULA DE IDENTIDAD es el UNICO documento VALIDO para VOTAR



CAMPAÑA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL VOTO RESPONSABLE

Alter Vida. Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo
Asociación de Ingenieros Agrónomos del Amambay
Base ECTA • Educación, Comunicación y Tecnología Alternativa
Centro Cultural Oñondivepa
CECTEC • Centro de Educación, Capacitación y Tecnología Campesina
CIRD • Centro de Información y Recursos para el Desarrollo
CPC • Centro Paraguayo de Cooperativistas
CIPAE • Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia
DECIDAMOS • Campaña por la Expresión Ciudadana
MxD • Mujeres por la Democracia
SEFEM • Servicios de Formación y Estudios de la Mujer
SUMANDO

HORARIO DE VOTACION
07:00 a 16:00 hs.

Con el apoyo de:



FUNDACION
INTERNACIONAL PARA
SISTEMAS ELECTORALES



AGENCIA DE LOS
ESTADOS UNIDOS PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL

PROCEDIMIENTO

Este material está preparado para grupos de 6 a 8 personas

PRIMERA PARTE (5 minutos)

1. Desplegar el afiche *¿Que funciones cumplen...?* de tal manera que todos los participantes puedan verla. Una persona del grupo lee en voz alta las funciones de las autoridades a las que vamos a calificar.

Es muy importante que tengamos en cuenta las funciones en el momento de poner las notas. Por eso recomendamos que el afiche quede a la vista de todos, de modo que siempre se pueda volver a leer las funciones en caso de dudas.

SEGUNDA PARTE (60 minutos)

1. Ahora utilizaremos "La libreta de calificaciones" en la que figuran "las materias" que están basadas en los artículos de la Constitución Nacional. El juego consiste en calificar a las autoridades elegidas en 1993.

2. Cada participante, por turno, lee de la libreta una "materia", que está basada en un artículo de la Constitución Nacional.

3.El participante que leyó la “materia”, califica primero al Presidente y Vice presidente, poniéndoles nota según han cumplido o no con ese artículo, teniendo en cuenta sus funciones. Después, todo el grupo opina hasta llegar a un acuerdo en la nota.

4.En segundo lugar se califica a los Senadores, luego a los Diputados. Si el grupo que usa el material vive fuera de la capital va a calificar además al Gobernador y a la Junta Departamental del departamento donde viven.

5.La escala de calificaciones es la siguiente:

4 = Optimo

3 = Progresa adecuadamente

2 = Necesita Mejorar

1 = Aplazado

NS= No sabe (Esto se usa sólo en caso que el grupo no tenga ninguna información sobre la gestión de la autoridad calificada)

6.Otro participante lee la siguiente “materia” y se sigue el mismo procedimiento para calificar a cada una de las autoridades.

7.El juego continúa hasta que se terminen las “materias” o el tiempo.

TERCERA PARTE (30 minutos)

1. El grupo debe elegir a las 2 autoridades que se aplazaron más veces.

2.Una vez que se hayan elegido las dos autoridades, leer el texto “¿Cómo elegir mejores autoridades?”.

**Todo lo que
vos querés
saber sobre las
Elecciones
Generales y
Departamentales
del 10 de Mayo de
1998**

¿Qué vamos a elegir el 10 de mayo?

En los Comicios Generales se elegirán:

- ♦ Al Presidente y Vice Presidente de la República.
- ♦ A 45 Senadores titulares y 30 suplentes.

En los Comicios Departamentales se elegirán:

Además del Presidente y Vice-Presidente:

- ♦ A 80 Diputados titulares y 80 suplentes.
- ♦ Al Gobernador/a de cada uno de los 17 departamentos.
- ♦ A las Juntas Departamentales de c/u de los 17 departamentos.
- ♦ En Asunción no se elige Gobernador ni Junta Departamental.

¿Qué se requiere para votar?

- ♦ Para votar tenés que ser ciudadano o ciudadana paraguaya. Estar radicado en el país, tener 18 años o más y estar inscrito en el Registro Cívico Permanente.
- ♦ Necesitás tener Cédula de Identidad que es el único documento válido para ejercer el derecho al sufragio y presentarla ante la mesa receptora de votos para tu identificación. En éstas elecciones **podés** votar con cédula vencida (*Ley 1065/97*) que habilita la inscripción en el Registro Cívico Permanente

a los electores con Cédula de Identidad vencida y autoriza la emisión del voto con la misma.

No te olvides de llevar tu cédula el día de las elecciones!!.

¿Cuántos diputados y miembros de Juntas departamentales se van a elegir en cada departamento?

Departamento	Diputados Titulares *	Juntas Titulares *
Asunción	10	no corresp.
Concepción	3	8
San Pedro	4	11
Cordillera	5	12
Guairá	3	9
Caaguazú	6	14
Caazapá	2	8
Itapúa	6	14
Misiones	2	7
Paraguarí	4	11
Alto Paraná	7	15
Central	18	21
Ñeembucú	2	7
Amambay	2	7
Canindeyú	2	7
Pdte. Hayes	2	7
Alto Paraguay	1	7
Boquerón	1	7
TOTALES	80	172

* La misma cantidad se eligen para suplentes

¿Dónde te corresponde votar?

♦ Si votaste en las elecciones municipales del 96 te corresponde votar en

el mismo local de votación.

♦ Si te volviste a inscribir en el último período de inscripciones en el Registro Cívico Permanente, es decir en el año 1997, esa última inscripción es la que vale y por tanto vas a votar en el local y distrito que figura en tu boleta de inscripción que debe coincidir con el distrito en que vivís.

♦ Si no sabés donde te corresponde votar, podés averiguar en la Oficina de la Dirección del Registro Electoral de tu distrito o llamando al 608240 (R.A.) de 7:00 a 19:00 hs.

¿En cuál de las mesas vas a votar?

♦ El día de las Elecciones, cuando llegas al local de votación que te corresponde, tenés que fijarte en los carteles de cada mesa para saber en cuál de ellas está incluido tu apellido. Cada mesa tiene un cartel con el primer y último apellido de los electores que figuran en el padrón de esa mesa.

Por ejemplo: Si tu apellido es Ibañez, Giménez o Losada estarías en el padrón de esta mesa.

De: González, Ramona

A: Morales, Edilberto

♦ Además, el elector tiene el derecho a consultar el padrón y verificar si está registrado en esa mesa receptora de votos.

¿Cuál es el procedimiento de votación?

PASO 1

Cuando encuentres la mesa en el que te toca votar tenés que formar fila.

La mesa dará preferencia a:

- a) Mujeres embarazadas y minusválidos
- b) Enfermos
- c) Ancianos
- d) Autoridades electorales y candidatos

(Art. 207, Ley 834 Código Electoral).

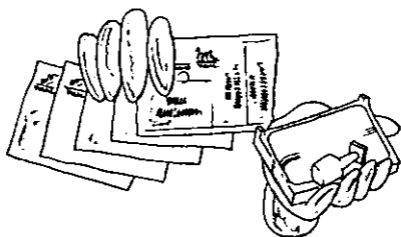
PASO 2

Verificación de tu identidad y tu derecho a votar.



- ♦ Tenés que entregar tu Cédula a los miembros de mesa para comprobar tu identidad. Tu Cédula de Identidad queda en poder de los miembros de la mesa hasta que termines de votar.
- ♦ Además, ellos tienen que controlar que tus datos coincidan con los del padrón y que tu dedo índice derecho u otro a falta de éste no esté manchado con tinta indeleble o ninguna sustancia que impida que la tinta se fije en el dedo.

PASO 3



Los Vocales firman al dorso de los boletines de voto y te entregan.

♦ Si vivís en Asunción te tienen que dar tres boletines:

Uno de color **verde claro** para Presidente y Vice-Presidente.

Uno de color **lila claro** para Senadores.

Uno de color **marrón claro** para Diputados.

♦ Si vivís en cualquiera de los 17 departamentos también te dan:

Uno de color **gris** para la elección de Gobernador.

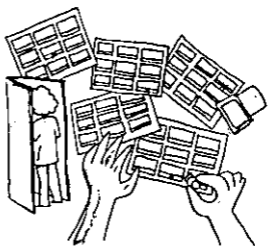
Uno de color **amarillo claro** para Juntas Departamentales.

♦ Para marcar tu voto te tienen que entregar un sello con su almohadilla.

Ojo: No te olvides de controlar que todos los boletines tengan las dos firmas de los vocales.

PASO 4

♦ En el cuarto oscuro, tenés que entintar el sello para poder marcar cada uno de los boletines de acuerdo a



tu preferencia. No te olvides que cada boletín tiene que tener una sola marca.

♦ Luego, doblas uno a uno, cada boletín por separado de tal modo que la parte coloreada con las firmas quede para fuera.

Esto es importante para garantizar el secreto del voto.

PASO 5



♦ Después volvés a la mesa y tenés que devolver el sello y la almohadilla

porque de lo contrario no puede continuar el proceso de votación.

♦ Además, debés entregar al Presidente de Mesa los boletines de voto.

PASO 6

El Presidente de Mesa debe firmar uno a uno, sin desdoblar, todos los boleti-

nes de voto, al dorso en la parte sombreada.

Ojo: Controlá que esta firma no falte porque si no tu voto se anula!!

PASO 7

Ahora sí podés depositar tu voto. Tenés que introducir cada uno de los boletines en el compartimiento correspondiente de la urna. Para eso tenés que fijarte en los colores:



El boletín de Presidente y Vicepresidente en la de **color verde claro**.

El boletín de Senadores en la de **color lila claro**.

El boletín de Diputados en la de **color morrón claro**.

El boletín de Gobernador en la de **color gris**.

El boletín de Junta Departamental de la de **color amarillo claro**.

PASO 8

Después de depositar los boletines tenés que marcar con tinta indeleble tu dedo ín-



dice de la mano derecha hasta la cutícula de la uña.

PASO 9

El Presidente de Mesa te devuelve tu Cédula de Identidad y te debe entregar una constancia escrita de que votaste.

El secreto del voto

El secreto del voto es el fundamento que garantiza el derecho que tenés de votar libremente sin revelar tu preferencia (*Art. 7 Ley 834 C.E.*) y sin aceptar presiones. Por eso si alguien quiere inducir tu voto, es decir, presionarte para que votes por un candidato vos podés denunciarlo ante las autoridades de la mesa. Ellos tienen el deber de garantizar que tu voto sea libre.

El voto cruzado

Es el derecho que tenés de elegir los mejores candidatos para cada cargo que se elige, aunque sean de diferentes partidos o movimientos. Por ejemplo, si para Presidente votaste por el candidato de un partido no quiere decir que para los otros cargos tenés que votar por los candidatos del mismo partido. En cada uno de los boletines tenés toda la libertad de votar por los candidatos que vos prefieras.

CAMPAÑA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL VOTO RESPONSABLE

PARTICIPAN:

♦ **Altervida** - Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo.

♦ **Asociación de Ingenieros Agrónomos del Amambay.**

♦ **BASE-ECTA** - Educación, Comunicación y tecnología Alternativa.

♦ **Centro Cultural Oñondivepa.**

♦ **CECTEC** - Centro de Educación, Capacitación y Tecnología Campesina.

♦ **CIRD** - Centro de Información y Recursos para el Desarrollo.

♦ **CPC** - Centro Paraguayo de Cooperativistas.

♦ **CIPAE** - Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia.

♦ **FM TRINIDAD** - Radio Comunitaria.

♦ **IDEA** - Fundación Moises Bertoni.

♦ **MxD** - Mujeres por la Democracia.

♦ **SEFEM** - Servicios de Formación y Estudios de la Mujer

♦ **SEPA** - Servicio Ecuménico de Promoción Alternativa.

♦ **SUMANDO.**

Con el apoyo de:

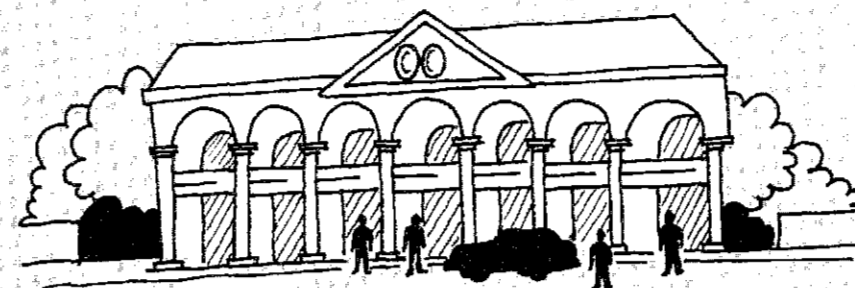


¿Qué funciones cumplen...?

el Poder Legislativo

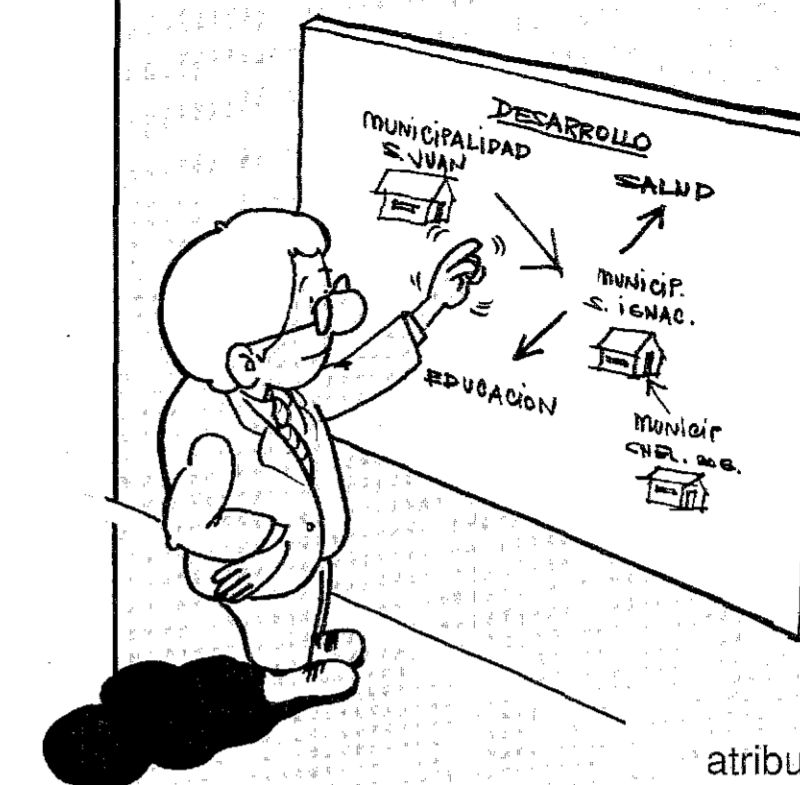
Funciones conjuntas

Los senadores y diputados hacen parte del Poder Legislativo y comparten algunas funciones como las de:



- Velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional y las leyes. Elaborar códigos y leyes desde materias tributarias, electorales, la organización de la administración de la República, para la creación de entes descentralizados y para el ordenamiento del crédito público.
- Ejercer el control de los otros poderes del Estado y pueden destituirlos a través del juicio político de sus miembros.
- Sancionar la ley del Presupuesto General de la Nación.

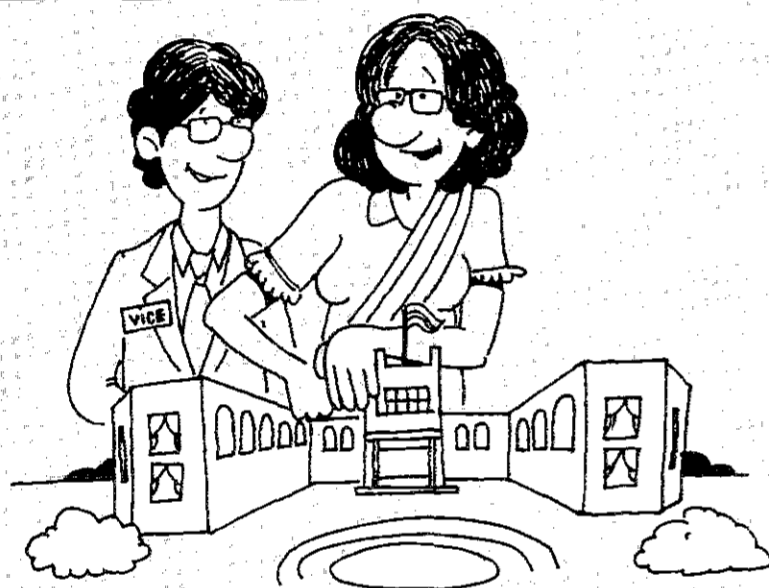
el Gobernador



Entre sus deberes y atribuciones se encuentran:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes, y representa al Poder Ejecutivo en el ámbito departamental.
- Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos departamentales de desarrollo.
- Coordinar y supervisar la prestación de los servicios de las instituciones públicas nacionales que funcionan en el Departamento.
- Administrar los bienes y recursos del Gobierno departamental así como nombrar a los secretarios y funcionarios departamentales.

el Presidente y el Vice-presidente



Entre las funciones más importantes para estos cargos están:

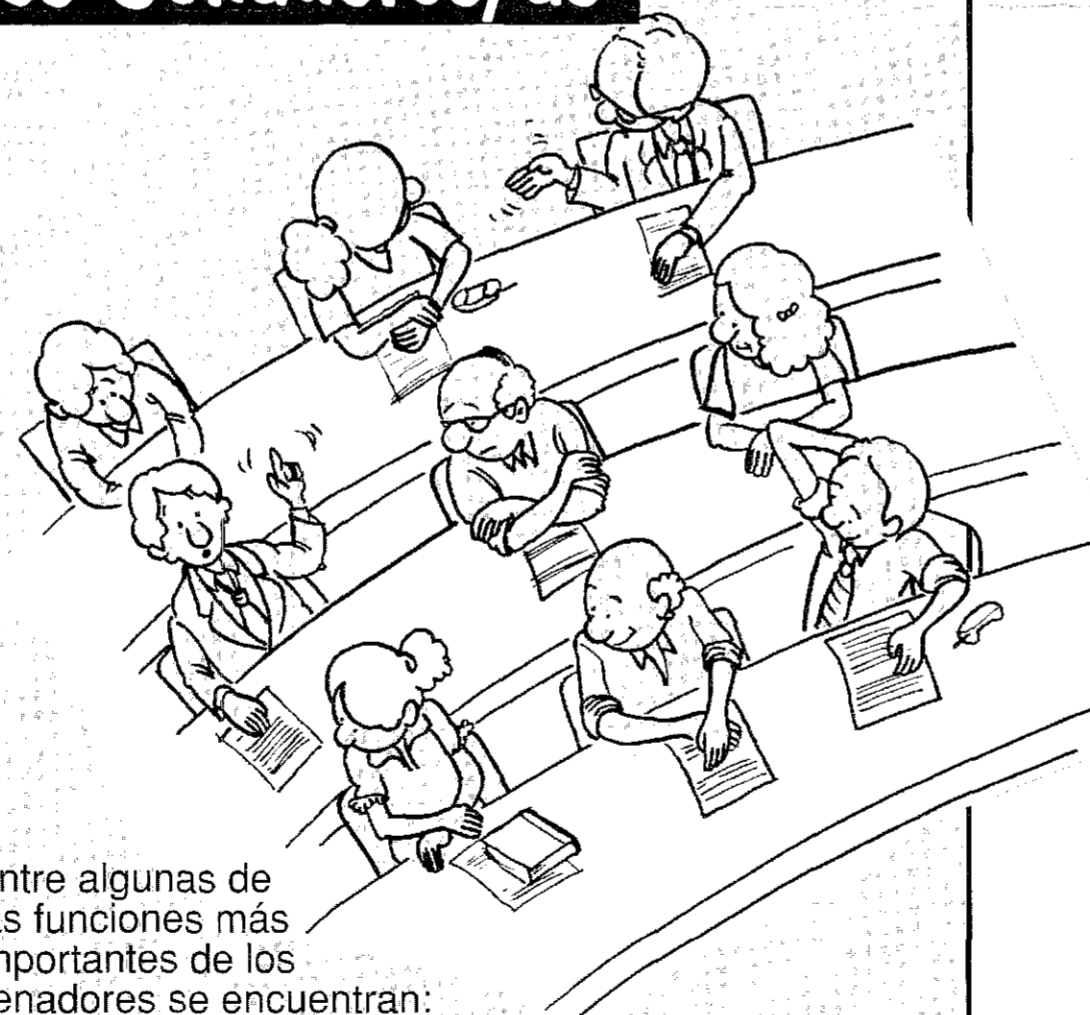
- Representar al Estado y administrar el país, cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional y las leyes, preparar el presupuesto general de gastos de la Nación y además es Comandante e jefe de las Fuerza Armadas.

- Definir las políticas económicas, sociales y culturales

El Vicepresidente tiene estas mismas funciones en caso de que asuma la presidencia del país y además debe

- Coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

los Senadores/as



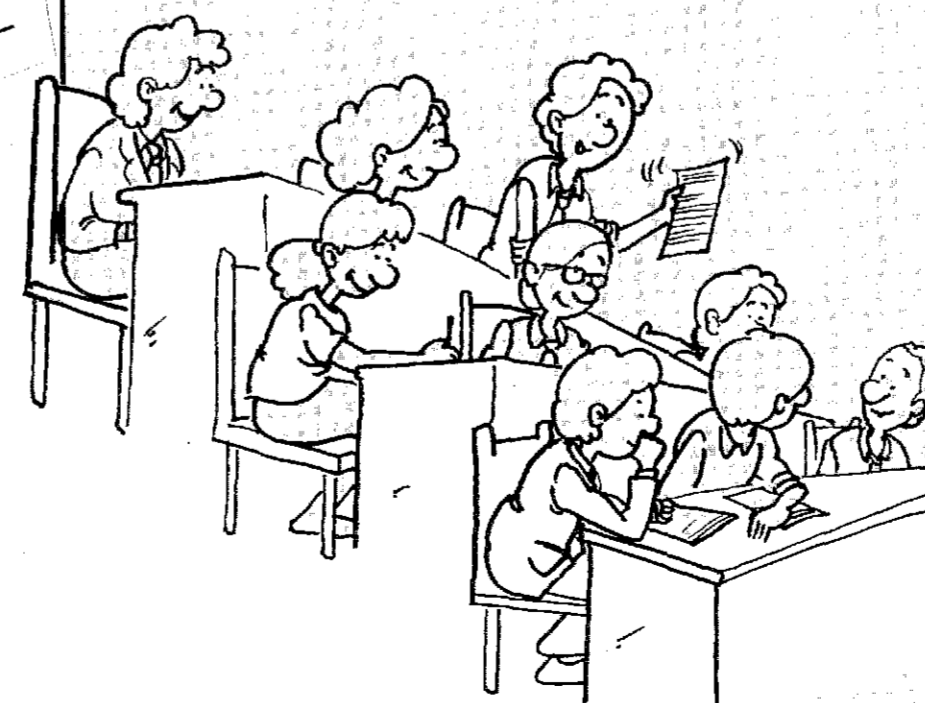
Entre algunas de las funciones más importantes de los senadores se encuentran:

- Elaborar las leyes relativas a los tratados y acuerdos internacionales.
- Prestar acuerdo para el nombramiento de los ascensos de los militares y policías, de los embajadores y de los miembros del directorio del Banco Central así como a los directores paraguayos de los entes binacionales (ej: Yasyreta e Itaipú).

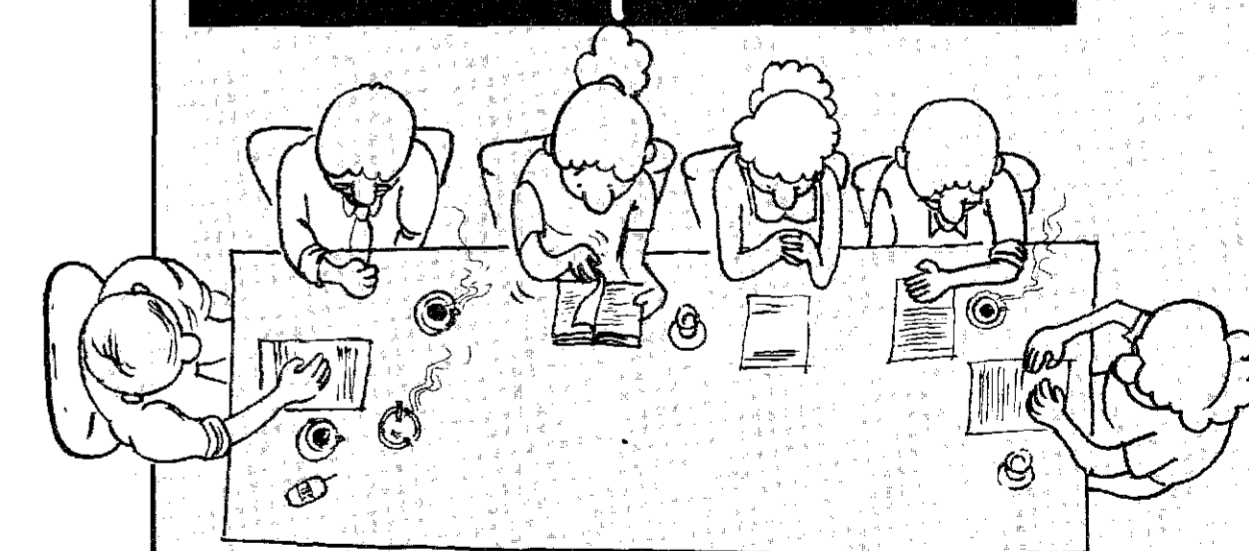
los Diputados/as

Entre sus funciones más importantes tienen:

- Iniciar la consideración de los proyectos de ley relativos a la legislación departamental y a la municipal así como prestar su acuerdo para la intervención de estos gobiernos.
- Propiciar y presentar proyectos de leyes que favorezcan al Departamento al que pertenecen.



la Junta Departamental



Entre sus funciones principales se encuentra:

- Dictar resoluciones y acuerdos así como aprobar o rechazar el Plan de desarrollo departamental y el Presupuesto departamental, remitidos por el Gobernador.
- Aprobar o rechazar los convenios de cooperación, la adjudicación de licitaciones y concursos de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales.

COLEGIO DE EVALUACION
de autoridades

DECIDAMOS
CAMPAÑA
POR LA EXPRESIÓN
CIUDADANA

© Decidamos. Marzo de 1998.
San José 568. C.C.10045
Telef. (595-21) 201.481 - 202.173.
Fax. 214.047. Asunción - Paraguay.

Libreta de
calificaciones